



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	JUAN PABLO ORTIZ GONZÁLEZ
Demandado	LA NUEVA ERA EN BANQUETES S.A.S.
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00047 -00
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital respuesta al Oficio No. 58 del 3 de febrero de 2022, enviada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, donde informan que: *"la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro.58 del Febrero 03 de 2022, fue debidamente inscrita..."*

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc50731b8332b71d8b7f8d1b1bd1f14dccc0aebec8b3dd2a15b09700fa9501**

Documento generado en 22/02/2022 03:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>